



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

# 4045

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (235158) Agregados N°  
(1501838)/(1505476).-

PARANÁ; 14 NOV 2013

**VISTO:**

La Resolución N° 2160 CGE de fecha 02 de Julio de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Artículo 1° de la citada norma legal se establece el 31 de diciembre de 2013 como último plazo para regularizar las materias pendientes de aprobación de las Carreras *Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria*, con Plan de Estudios aprobado por el Decreto N° 1631/01 M.G.J.;

Que Instituciones Educativas de la Provincia han cursado solicitudes de prórroga del plazo establecido en el precitado Artículo, atento a que permanecen dentro del sistema educativo estudiantes que no han completado los trayectos del Plan aprobado por el Decreto N° 1631/01 M.G.J.;

Que en atención a ello la Dirección de Educación Superior solicita se amplíe hasta el 31 de julio de 2014 el plazo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 2160/13 CGE, garantizando así las trayectorias formativas que posibiliten la finalización de los estudios por parte de los estudiantes de los Profesorados de referencia;

Que tomado conocimiento la Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ampliar el Artículo 1° de la Resolución N° 2160/13 CGE, estableciendo el 31 de Julio de 2014, como último plazo para regularizar las materias pendientes de aprobación de las Carreras *Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria*, con Plan de Estudios aprobado por el Decreto N° 1631/01 M.G.J., en virtud de lo expuesto precedentemente.-

////



# 4045

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (235158) Agregados N°  
(1501838)/(1505476).-

Provincia de Entre Ríos

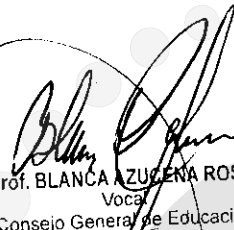
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////


**ARTICULO 2°.-** Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Superior y de Gestión Privada, Departamentos: Auditoría Interna, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

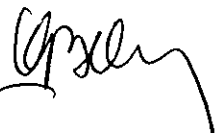
LEV.-

ES COPIA

  
Prof. BLANCA ZUCENA ROSSI  
Vocal  
Consejo General de Educación

Sra. Vanesa L. Demediuk  
Directora de Despacho  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

  
Lic. CLAUDIA VALLORI  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. GRACIELA BAR  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos